



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070006088

Fecha: 14/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se revoca un acto administrativo de nombramiento provisional vacante temporal en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por Decreto 2019070005885 del 31 de octubre de 2019, fue nombrada en Provisionalidad en Vacancia Temporal la señora **SARA TATIANA MURILLO ÚSUGA**, identificada con Cédula **1.128.403.389**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Úsuga del Municipio de Buriticá, plaza 1130010-020, Población Mayoritaria, en reemplazo de Jonathan Stiven Piedrahita Úsuga, identificado con cédula 1.017.187.143, a quien se le concedió Comisión de Estudios hasta el 29 de noviembre de 2019. Mediante comunicado sin radicar con fecha del 05 de noviembre de 2019, la docente Murillo Úsuga manifiesta su renuncia al nombramiento provisional.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070005885 del 31 de octubre de 2019, Acto Administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **SARA TATIANA MURILLO ÚSUGA**, identificada con Cédula **1.128.403.389**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Úsuga del Municipio de Buriticá, plaza 1130010-020, Población Mayoritaria, en reemplazo de Jonathan Stiven Piedrahita Úsuga, identificado con cédula 1.017.187.143, a quien se le concedió Comisión de Estudios hasta el 29 de noviembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor 3
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|--|---------------------------------|------------|
| Revisó: | Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo | <i>Juan Eugenio Maya Lema</i> | 12.11.19 |
| Revisó: | Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano | <i>Virginia Sepúlveda Vahos</i> | 8/11/19 |
| Revisó: | Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica | <i>Teresita Aguilar Garcia</i> | 7/11/19 |
| Proyectó: | Martha Lucia Cañas Jiménez | <i>Martha L. Cañas J.</i> | 07/11/2019 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |